



SELLO QVARTO, QVARTO  
TA MARAVELDIS, AÑO DE  
MIL OCHO CIENTOS DIEZ Y  
SIETE. Capitular

En la Villa de Bulla a primeros de Mayo de mil ochocientos  
Diez y siete Concurrieron a las Casas Conditoriales los Sr. D.<sup>o</sup>  
Juan y D.<sup>o</sup> Antonio Masilla Alcaldes ordinarios, D.<sup>o</sup> Mateo Garcia,  
D.<sup>o</sup> Vicente Sanchez, D.<sup>o</sup> Juan Fernandez y D.<sup>o</sup> Juan de Sola Regido-  
res y D.<sup>o</sup> Juan de Luna Procurador Sindico Gral. Consejo Justicia  
y Regim.<sup>to</sup> a ella por S. M. Consejo de Real Caxa de Real Caxa de Real Caxa  
glia, abo. Sr. Nuñez de Arce y se procedió en el modo sig.<sup>te</sup>

Representaron los Sr. D.<sup>o</sup> Juan Lopez y D.<sup>o</sup> Andres Puente Vale-  
ra Alcaldes ordinarios Nuñez de Arce Electos de los quales el Sr. D. Canónigo  
cibió juram.<sup>to</sup> que hicieron segun decreto de su cargo ofracionen  
defender la pureza de Maria Santissima los Privilegios y Regalías de  
la Villa, y que sebatrán de letador de Cencia y Concencia en Armi-  
tos que lo requirieran y q. Cumpliran en quanto ley sea dable con las  
obligaciones de su Empleo, en cuya virtud el Sr. D. Canónigo puso en  
manos de cada uno de ellos una vara alta ofratoria en  
senal de la N.<sup>a</sup> Jurisdiccion que recibien y lo Colocó en el presen-  
te lugar lo q. le sirbio de Posicion.

Representaron los Sr. D.<sup>o</sup> Juan Jimenez, D.<sup>o</sup> Gomalo Joag.<sup>o</sup> Sanchez,  
D.<sup>o</sup> Juan Sanchez Fernandez y D.<sup>o</sup> Pedro Fernandez Perez Regidores  
Nuñez de Arce Electos para el año q. principia, lo quales juraron en  
manos al Sr. D. Canónigo q. defenderan la pureza de Maria Santissi-  
ma como los Privilegios y Regalías de la Villa, q. mantendrán  
el mejor orden en los Abastos Publicos, y Cumpliran con lo de mal a  
q. sin obligados, en su virtud el Sr. D. Canónigo los Colocó en sus debidos  
puestos y les sirbio de Posicion.

Representó el Sr. D.<sup>o</sup> Juan de Vefar Electo Procurador Sindico gra-  
va este año de quien el Sr. D. Canónigo recibió juram.<sup>to</sup> q. hizo segun  
decreto y Vaso su cargo se obligó a defender la pureza de Maria